



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERI

RESOL

Radicado: S 2020060114520

Fecha: 26/10/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por la cual se concede Permiso Remunerado para Capacitación a unos Docentes Indígenas adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones a la secretaria de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificado de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que de conformidad con el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el Gobierno Nacional determina la necesidad de verificar si el municipio es de alta afectación para Covid-19 situación que deberán consultar los interesados del permiso al Director de Salud del municipio de Vigía del Fuerte.

Mediante oficio escrito allegado a través de correo electrónico institucional en la fecha del 22 de octubre de 2020, los señores **Isarama Guzmán Caisamo**, Coordinador del contrato # 4600010397–SeEduca– O.I.A, y el Consejero de Programa de Cultura y Educación, **Alberto Siniguiuña**, Asesor Político y Comunitario, solicitaron autorización para la participación de los docentes oficiales a la actividad de Microcentro, (espacio de formación y capacitación) que se realizará en la comunidad de JARAPETO casa del cabildo en el municipio de Vigía del Fuerte, con fecha de llegada al encuentro el **27 de octubre de 2020** y de trabajo en las fechas **28, 29 y 30** de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Permiso Remunerado a los Docentes Indígenas adscritos a la planta de cargos docentes del departamento que a continuación se relacionan, con el fin de asistir al Microcentro (espacio de formación y capacitación), en la comunidad de JARAPETO casa del cabildo en el municipio de Vigía del Fuerte, con fecha de llegada al encuentro el **27 de octubre de 2020** y de trabajo en las fechas **28, 29 y 30** de octubre de 2020.

Que de conformidad con el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el Gobierno Nacional determina la necesidad de verificar si el municipio es de alta afectación para Covid-19 situación que deberán consultar los interesados del permiso al Director de Salud del municipio de Vigía del Fuerte.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
1	8.115.461	DUMASA BUGAMA GUILLERMO	VIGIA DEL FUERTE	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO
2	8.115.893	OLEA SANAPI HERNAN	VIGIA DEL FUERTE	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO
3	11.560.370	DUMASA GUADALUPE	VIGIA DEL FUERTE	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	C. E. R. INDIGENISTA GENGADO
4	1.001.847.103	VALENCIA VALENCIA LUIS HERNAN	VIGIA DEL FUERTE	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO
5	8.115.547	ISAMA BANIZA LINDO	VIGIA DEL FUERTE	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO
6	8.116.047	EVAO GUARABATA OLIMPITO	VIGIA DEL FUERTE	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	C. E. R. INDIGENISTA GENGADO
7	32.195.881	CABRERA MANYOMA FLORA	VIGIA DEL FUERTE	C. E. R. INDIG. GUAGUANDO	C. E. R. INDIG. GUAGUANDO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al señor **Isarama Guzmán Caisamo** Coordinador del Contrato, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Docentes deberán dejar talleres o actividades académicas, con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio y no desescolarizar a los estudiantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Al término de la capacitación, los Docentes deberán reincorporarse al cargo al establecimiento educativo, municipio y sede en el cual se encuentran adscritos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a oficina de Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio y a la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Educación de Antioquia para la publicación del acto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		26/10/2020
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		26/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		26/10/2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higueta Auxiliar Administrativa		26/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.